



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba, 12 2 AGO 2016'

VISTO;

El expediente N° 0031953/2016 de la alumna Sandra MUÑOZ, DNI N° 21.955.878, Mat. N° 199215131

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 872/2016, se formalizó la incorporación de la requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que esta Secretaría Académica incurrió en un error material al consignar el reconocimiento total de la asignatura Derecho Penal I. Que atento a que la materia Derecho Penal I (según plan 104/85/92), no figura aprobada en el certificado analítico incorporado a fs. 4, corresponde rectificar la Resolución mencionada dejando sin efecto la asignatura consignada por error material.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

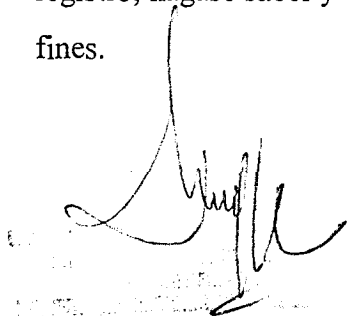
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

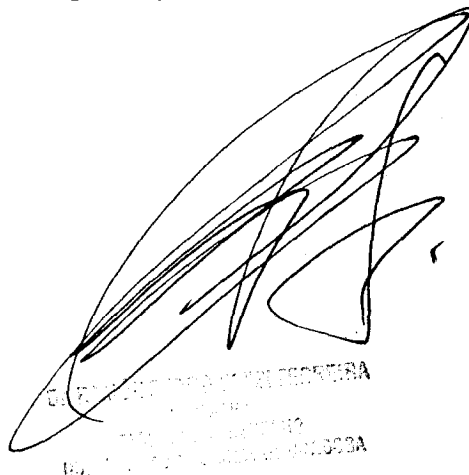
Art. 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 872/2016 dejando sin efecto el reconocimiento total de la asignatura Derecho Penal I consignada por error material.

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto a la alumna **Sandra MUÑOZ**, DNI N° 21.955.878, Mat. N° 199215131 y formular las excusas del caso.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.



RESOLUCIÓN N°:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1083

SECRETARÍA ACADÉMICA